LICITACION PUBLICA No. LP-DEO-SGI-047-2023

OBJETO: "REHABILITACION DE LA CARPETA ASFALTICO EN SECTORES DE LA RUTA 6508 / VÍA CRUCE DE PUERTO RICO - YE DE GRANADA"

Fecha y hora de inicio: 13 de septiembre de 2023, 9:03 AM
Fecha y hora de suspensión: 13 de septiembre de 2023, 9:38 AM
Fecha y hora de reanudación: 13 de septiembre de 2023, 6:00 PM
Fecha y hora de terminación: 13 de septiembre de 2023, 6:20 PM
Fecha y hora de reanudación: 13 de septiembre de 2023, 7:15 PM
Fecha y hora de terminación: 13 de septiembre de 2023, 7:28 PM

Siendo las 09:00 AM., a través de la plataforma Teams y de manera presencial en las instalaciones del Instituto Nacional de Vías, se encuentran reunidos la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de apertura sobre 2, establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de la licitación pública **LP-DEO-SGI-045-2023**, cuyo objeto es **""REHABILITACION DE LA CARPETA ASFALTICO EN SECTORES DE LA RUTA 6508 / VÍA CRUCE DE PUERTO RICO - YE DE GRANADA"** el siguiente es el orden del día:

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a las observaciones del 12 de septiembre de 2023 en la plataforma del Secop II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuestas a observaciones del 12 de septiembre de 2023 en la plataforma del Secop II y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Apertura de los sobres económicos (sobre 2) de los proponentes calificados como hábiles.
8. Suspensión de La audiencia a efectos de conocer la TRM expedida por la Superfinanciera.
9. Reanudación de la audiencia.
10. Evaluación de las propuestas económicas de los proponentes calificados como hábiles.
11. Traslado a los proponentes del informe de la evaluación económica.
12. Lectura y respuesta de las observaciones presentadas al informe de evaluación de las ofertas económicas.
13. Establecimiento de la calificación definitiva
14. Establecimiento orden de elegibilidad
15. Recomendación del comité evaluador
16. Adjudicación por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se da por instalada la audiencia por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Comité Evaluador y el Coordinador del Grupo Misional de la Subdirección de Procesos de Selección, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO

Los proponentes pueden hacer uso de la palabra, y pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Observaciones: El moderador de la audiencia en una primera fase dará el uso de la palabra a los proponentes en debido orden y respeto, **por un término máximo de 5 minutos**. La entidad estatal concederá el uso de la palabra por una **ÚNICA** vez al oferente que así lo solicite.

Los proponentes observantes tendrán la carga de demostrar con evidencia física material lo manifestado en sus observaciones

Derecho a Replica: Presentadas las observaciones por los proponentes en audiencia, el moderador en una segunda fase concederá el uso de la palabra en debido orden y respeto, por una **ÚNICA** vez y **por el término máximo de 5 minutos** al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

Se advierte a todos los participantes que la entidad NO admite la presentación de Contra observaciones ni contra Replicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el comité evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar las respectivas observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.

En razón a lo anterior las observaciones que sean radicadas en la plataforma del SECOP II, en el chat de la plataforma virtual y/o presencial, correo electrónico o radicación oficial Invias, posteriores al tiempo otorgado en este protocolo **NO** serán consideradas por el Comité Evaluador.

Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las mismas.

Resueltas las observaciones se leerá la calificación definitiva de los oferentes y se procederá con la apertura del Sobre No. 2 - propuesta económica de los proponentes calificados como hábiles, verificado que la misma vaya dirigida al proceso, haya sido suscrita por el representante legal del proponente y dando lectura al valor total de la oferta.

Culminado el procedimiento señalado anteriormente, se indicará a la audiencia la TRM que aplica conforme al pliego de condiciones y se determinará el método de evaluación que será utilizado, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, así mismo, se publicará en la plataforma SECOP II las ofertas económicas de todos los proponentes calificados como hábiles y se procederá a suspender la audiencia a fin de realizar la respectiva evaluación de las ofertas económicas.

Una vez haya finalizada la evaluación de las ofertas económicas se publicará el resultado de esta en la plataforma SECOP II y se dará traslado a los proponentes para pronunciarse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE respecto de la evaluación de las ofertas económicas.

Reanudada la audiencia se procederá a dar lectura de las observaciones presentadas a la oferta económica, de ser el caso, y dar respuesta a las mismas, para posteriormente establecer el orden de elegibilidad.

Establecido el orden de elegibilidad, se procederá con la recomendación por parte del comité evaluador y posterior adjudicación y/o declaratoria de desierto por parte de la Subdirectora de procesos de selección contractuales de la Entidad, con lo que se dará por culminada la audiencia

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se deja constancia que no se presentaron observaciones con posterioridad a la piblicación del documento de respuesta a observaciones.

CUARTO. USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES

Se deja constancia que no se presentaron observaciones con posterioridad a la piblicación del documento de respuesta a observaciones.

QUINTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se deja constancia que no se presentaron observaciones con posterioridad a la piblicación del documento de respuesta a observaciones.

SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES

Absuelta la totalidad de las observaciones presentadas, a continuación, se relaciona la calificación definitiva de cada uno de los proponentes:

CONSECUTIVO	PROPONENTE NÚMERO	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN OBTENIDA	PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:						
				Apoyo a la industria nacional	Factor de Calidad	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	TIENE DESCUENTO POR MULTAS Y/O SANCIONES? SI / NO	ANOTACION EN RNOCI SI = MENOS 1 PUNTO NO = 0 PUNTOS 0 ó -1
1	1	CONSORCIO META 047	ADMISIBLE	20	19	1	0,25	0,25	NO	0
2	2	INGENERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.	ADMISIBLE	20	19	1	0,25	0,25	NO	0
3	3	CONSORCIO OBRA VIAL IPV	ADMISIBLE	20	19	1	0,25	0,25	NO	0
4	4	CONSORCIO SAN JERÓNIMO	ADMISIBLE	20	19	1	0,25	0,25	NO	0
5	5	CONSORCIO RUTA YE	ADMISIBLE	20	19	1	0,25	0,25	NO	0
6	6	CONSORCIO GRANADA VIAL	ADMISIBLE	20	19	1	0,25	0,25	NO	0
7	7	CONSORCIO ORIP SAFRICON 2023-2	ADMISIBLE	20	19	1	0,25	0,25	NO	0
8	8	VERTICAL DISEÑO SAS	ADMISIBLE	20	19	1	0,25	0,25	NO	0
9	9	S&S INGENIERIA CIVIL S.A.S	ADMISIBLE	20	0	1	0,25	0,25	NO	0
10	10	CONSORCIO INTERVENCIÓN JEP	ADMISIBLE	20	19	1	0,25	0,25	NO	0
11	11	CONSORCIO IBOGOTÁ 2023	ADMISIBLE	20	19	1	0,25	0,25	NO	0
12	12	CONSORCIO PAHS	ADMISIBLE	20	19	1	0,25	0,25	NO	0
13	13	CONSORCIO MFP-WANKA	ADMISIBLE	20	19	1	0,25	0,25	NO	0
14	14	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.	ADMISIBLE	20	19	1	0,25	0,25	NO	0

SÉPTIMO. APERTURA DE LOS SOBRES ECONÓMICOS (SOBRE 2) DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES Y LECTURA DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede a desencriptar las ofertas económicas y aperturar lo sobres de los proponentes calificados como admisible/hábil, verificando que venga dirigida al proceso y haya sido suscrita por el representante legal del proponente, además de dar lectura al valor total de cada una de ellas.

Finalizada la apertura y lectura de las ofertas económicas de los proponentes calificados como admisible/hábil se verificó la regla del pliego de condiciones, para determinar el método de evaluación de las ofertas económicas, en cual se estipula lo siguiente:

> ***4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA***
>
> *Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819). El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Acto seguido,* ***la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente****; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla*

cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

(…) El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

OCTAVO. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA REALIZAR EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta lo anterior, y en razón que la TRM aplicable al presente proceso solo se conocerá una vez la Superintendencia Financiera publique la TRM del día 14 de septiembre de 2023, es decir, la del día hábil siguiente a la de la apertura del sobre N°2, siendo las 9:38 am se decide suspender la audiencia hasta las 4:00 pm, hora estimada en que se conocerá esta información, necesaria para fijar el método de evaluación de las ofertas económicas.

En este estado de la audiencia se les informa a los presentes que se publicará a través de la plataforma SECOP II las ofertas económicas de todos los proponentes calificados como hábiles y se dará por suspendida la audiencia a fin de realizar la respectiva evaluación.

Realizada la evaluación será publicada por el mismo medio y se correrá traslado de la misma a partir de su publicación para pronunciarse única y exclusivamente respecto del informe de evaluación económica.

Finalmente, junto con la evaluación de la oferta económica, se publicará un aviso señalando la fecha y hora en que se reanudara la audiencia, por lo que los proponentes deberán estar pendientes del envió de la invitación de la reunión al correo inicialmente registrado

NOVENO. REANUDACION DE LA AUDIENCIA

Siendo las 6:00 PM se reanuda la audiencia, previo a dar a conocer la TRM que aplica para el presente proceso y el método de ponderación de las ofertas económicas, la entidad aclara que el proponente No. 7 **CONSORCIO ORIP SAFRICON 2023-2,** si acreditó la documentación para el emprendimiento de mujeres y el comité evaluador determinó que la misma cumplía no obstante por un error humano al momento de asignar el puntaje se indicó cero (0) puntos, siendo el correspondiente cero punto veinticinco puntos, conforme a lo señalado en el pliego de condiciones y los constatado en la oferta presentada.

Una vez aclarado lo anterior se indica que para el presente proceso aplica la TRM que regirá para el día hábil siguiente a la apertura del sobre No. 2 fue publicada en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia por lo que, al ser consultada, se encuentra que la tasa representativa del mercado que regirá para el 14 de septiembre de 2023 es de $ **3,950,92**, por lo que el método de evaluación aplicable al presente proceso de selección es el de **MENOR VALOR**.

Conocida la TRM aplicable, se pone en pantalla la evaluación económica de la oferta del proponente, concluyendo que la misma cumple, pero tiene corrección aritmética por cuanto presentó valores unitarios con decimales, por lo tanto, se necesita que realice la corrección en el valor parcial de la oferta.

Siendo las 6:20 PM se decide suspender la audiencia a efectos de realizar y publicar la evaluación de las ofertas económicas conforme al método de ponderación indicado.

DECIMO: LECTURA Y RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

Siendo las 7:1 PM se reanuda la audiencia para conocer si se presentaron observaciones respecto del informe de evaluación de ofertas económicas.

Se deja constancia que no se presentaron observaciones a la evaluación económica.

- **DECIMO PRIMERO: ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 2,475,734,284.00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	INGENERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.	2	100.0000000
2º	CONSORCIO MFP-WANKA	13	97.8993323
3º	CONSORCIO SAN JERÓNIMO	4	97.0672074
4º	CONSORCIO META 047	1	97.0327022
5º	CONSORCIO GRANADA VIAL	6	97.0282854
6º	CONSORCIO PAHS	12	96.9635559
7º	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.	14	96.8330177
8º	VERTICAL DISEÑO SAS	8	96.7871038
9º	CONSORCIO IBOGOTÁ 2023	11	96.7634049
10º	CONSORCIO INTERVENCIÓN JEP	10	96.5896847
11º	CONSORCIO ORIP SAFRICON 2023-2	7	96.4861254
12º	CONSORCIO OBRA VIAL IPV	3	96.2688224
13º	CONSORCIO RUTA YE	5	95.7544920
14º	S&S INGENIERIA CIVIL S.A.S	9	77.6343786

DECIMO TERCERO: RECOMENDACIÓN COMIITE EVALUADOR

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Proceso de Selección Contractuales, adjudicar la Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-047-2023** cuyo objeto es **"REHABILITACION DE LA CARPETA ASFALTICO EN SECTORES DE LA RUTA 6508 / VÍA CRUCE DE PUERTO RICO - YE DE GRANADA" , al PROPONENTE No. 2 – INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S,** representado legalmente por **MAURICIO PERALTA GUTIÉRREZ** identificado con la **C.C. No. 80.773.605,** por un valor total de la propuesta de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.475.734.284,00) IVA incluido,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución hasta el **(31) de diciembre de 2023,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

DECIMO CUARTO ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

PAOLA ANDREA ROA MORA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES DEL INVIAS, manifiesto que acojo la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia ADJUDICO el proceso de Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-047-2023** cuyo objeto es **"REHABILITACION DE LA CARPETA ASFALTICO EN SECTORES DE LA RUTA 6508 / VÍA CRUCE DE PUERTO RICO - YE DE GRANADA" , al PROPONENTE No. 2 – INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S,** representado legalmente por **MAURICIO PERALTA GUTIÉRREZ** identificado con la **C.C. No. 80.773.605,** por un valor total de la propuesta de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.475.734.284,00) IVA incluido,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución hasta el **(31) de diciembre de 2023,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Se deja constancia que de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

En esta instancia y siendo las 7:28 pm., se da por terminada la reunión de establecimiento del orden de elegibilidad de las propuestas, asignación de puntaje y la Audiencia de Adjudicación de la licitación pública **LP-DEO-SGI-047-2023.**

COMITÉ EVALUADOR



ENRIQUE CARLOS BARLIZA ILLIDGE
EVALUACIÓN JURÍDICA



BERNARDO PRADO OSSO
Evaluación Técnica

Lina M Lozano M.

LINA MARCELA LOZANO MATIZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

Vo.Bo. SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA